



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00193075- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNID AD CURRICULAR FILOSOFÍA (Cód. 318) Y DE LA UNIDAD CURRICULAR OPT. IV : HISTORIA SOCIOCULTURAL CONTEM PORÁNEA (Cód. 318), EX HS. PATIÑO

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la que se resuelve Intimar al personal Docente Preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicien el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO:

Que entre los docentes intimados se incluye al Prof. Patiño Porcel de Peralta Eduardo – DNI 4.986.671 (Leg. 23107), con fecha de baja por notificación el 07/02/2023, por lo que sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto;

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución No 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **FRANCO SGARLATTA**, DNI 35.581.947 (Leg. 48286) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Filosofía (Cód. 318), *desde el 14/03/2023 y hasta el 13/05/2023*, caducando la designación si las horas son

previstas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del docente designado en el artículo 1º en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 14/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El docente mencionado en el artículo 1º, deberán informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.